



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días:

- 25 de junio de 2019
- 27 de junio de 2019
- 28 de junio de 2019
- 4 de julio de 2019
- 11 de julio de 2019
- 18 de julio de 2019
- 25 de julio de 2019

2º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC), para la financiación del proyecto denominado "La atención domiciliaria en el abordaje integral de la esclerosis múltiple", a desarrollar durante el año 2019.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con el Club Deportivo de Sordos de Castellón ASORCAS, para la financiación del proyecto "Eliminación de barreras de comunicación", a desarrollar durante el año 2019.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la-Asociación de Personas Sordas "Virgen del Lidón" de Castellón, para el desarrollo del programa

“Accesibilidad para la Inclusión de las personas sordas y sordociegas de la ciudad de Castelló”, a desarrollar durante el año 2019.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló, para la financiación de la realización de las Jornadas de Diseño Creativa 2019.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Diseñadores y Creativos de Castelló ‘La Exprimidora’, para la financiación de la realización del proyecto “Besing Fest 2019”.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló, para la financiación de la realización del proyecto de exhumación de víctimas de la represión franquista en el cementerio de Castelló.

8º.- Aprobar las bases y la convocatoria de los Premios Ciutat de Castelló 2020.

9º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la entidad “ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS”.

10º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la entidad “Associació Liceu de Dones de Castelló”.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina y almacén de maquinaria para empresa de perforaciones y sondeos, situada en la calle Polonia, naves 13H y 14H, promovida por “Pozos Sondega, SL”.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta, al por menor, de trajes de ceremonia, situada en la calle Alloza número 27.

13º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de estética, situada en la calle Crevillente número 5, bajo 2.

14º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de medicina estética, situada en la plaza Santa Clara número 4-4ºb.

15º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la

apertura de la actividad de bar-cafetería, con amenización musical, en la calle Campoamor número 35, bajo.

16º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Serveis Hostalers de Castelló, SL” contra decreto dictado por el Teniente de Alcaldía, Delegado del Área de Derechos y Servicios, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que resolvió tener por no efectuada la declaración responsable presentada por el interesado para la apertura de una actividad de restauración salón lounge en la plaza Puerta del Sol número 2.

17º.- Denegar a “Telxius Torres España, SLU” la licencia urbanística para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones en la calle Torreblanca número 22.

18º.- Ejecutar la sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Castellón, que anula, parcialmente, y deja sin efecto decreto dictado por este Ayuntamiento y ordena abonar una cantidad, en concepto de indemnización, más los intereses legales correspondiente, por revocar la autorización de ocupación de espacio público con mesas y sillas en la Puerta del Sol número 3, bajo.

19º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 680R-O/2019.

20º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1420R-O/2019.

21º.- Reconocer las obligaciones, derivadas de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles, correspondientes a los meses de junio y julio de 2019 y atrasados, contenidas en la relación 2019.2.0001413R.

22º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la realización del Plan de Actuación correspondiente a 2018.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la SOCIETAT ASTRONÒMICA DE CASTELLÓ, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la realización del proyecto “Divulgación astronómica en Castellón 2017/2018”.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I (Cátedra Eurocop de Prevención del Delito), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de sus actividades para 2018.

25º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de artículos de imprenta para este Ayuntamiento, con una duración de dos años.

26º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias de este Ayuntamiento, con una duración de tres años.

27º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de construcción del Parque Ciclista Ciudad de la Bicicleta de Castelló de la Plana.

28º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con la “UTE Conservació Castelló 2010” (“Becsa, SAU” y “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU”), para la conservación, reparación y mejora de las infraestructuras viarias y alcantarillado en el Término Municipal, referida al periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2018 y el 26 de agosto de 2019 y, en consecuencia, aprobar los precios unitarios revisados y prorrogar el mencionado contrato por segundo y último año.

29º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Iturri, SA”, para el suministro de un vehículo autoescalera automática elevadora y articulada para el servicio de bomberos de este Ayuntamiento.

30º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Base10 Informática, SL”, para el suministro de bandejas y discos para ampliar las cabinas de almacenamiento de este Ayuntamiento.

31º.- Liquidar el contrato, suscrito con “FCC Medio Ambiente, SA”, para la prestación del servicio de un proyecto de prueba piloto para la implantación de un sistema de recogida selectiva de fracción orgánica fase II, Distritos Grao y Este y producciones singulares y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

32º.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón a favor de este Ayuntamiento, de terrenos segregados de una finca, con destino a viales situados, en ejecución del proyecto de obras de adecuación de la acera peatonal desde la avenida de Valencia al Grupo Lourdes.

33º.- Declarar cuatro motocicletas, adscritas al servicio de la Policía Local, como efectos no utilizables y enajenar las mismas como residuos sólidos urbanos.

34º.- Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la declaración de treinta y cuatro vehículos municipales, adscritos al servicio de Policía Local, ubicados en el Depósito

Municipal de Vehículos y fuera de servicio, como efectos no utilizables y la enajenación de los mismos como residuos sólidos urbanos.

35º.- Autorizar a “Calviga, SLU”, en su condición de agente urbanizador de la unidad de ejecución 17-UE-R, la instalación de un apoyo final de línea de media tensión en el linde oeste de la parcela municipal situada en el paraje Pinar, con la finalidad de suministrar energía eléctrica a las parcelas situadas en la mencionada unidad de ejecución.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la ONGD Comité Español de la UNRWA, para la ejecución del proyecto “Contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria de la población refugiada de Palestina en situación de pobreza absoluta en la franja de Gaza, a través de la distribución de alimentos.

2º.- Interponer, por este Ayuntamiento, recurso de reposición, ante la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, contra la Resolución dictada por ese órgano, mediante la que se conceden y se da publicidad a las subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2019, con objeto de que se tenga por admitida la solicitud presentada por el Ayuntamiento.

3º.- Nombrar a diverso personal interino de ese patronato para el desempeño de funciones en ejecución de programas finalistas de carácter temporal del mismo.

4º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cinco entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de innovación social, durante el año 2018.

5º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cuatro entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de empleo, durante el año 2018.

6º.- Ejecutar la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, respecto de la contratación convocada por este Ayuntamiento para el suministro de una plataforma informática integral multi-agencia, destinada a los Servicios de Seguridad y Emergencia, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

7º.- Aprobar las bases y convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de agente de igualdad, vacante en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento.

8º.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Sección Sindical del Sindicato SPPLB, contra las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial/a del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento y, en consecuencia, desestimar su petición de nulidad del acto.

9º.- Nombrar, provisionalmente, en comisión de servicios, por periodo de seis meses, al Gerente del Patronato Municipal de Deportes, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Gestor Deportivo y, en consecuencia, declararlo en situación de servicios especiales.

10º.- Ampliar, por tres meses, el plazo de tramitación del expediente disciplinario incoado a un funcionario.